731780481.

ANEXO N. 2

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de SANTIAGO , la cantidad en pesos equivalente a (10) de dicha empresa bancaria el 10 de agosto de 2005. (Fecha de cursación)

Intereses. Dicho capital devengará intereses del $S_{\rm e}(t)$ % anual durante el período comprendido entre la fecha de cursación y el I0 de I1 de I2 de I2 de I3 de I4 de I5 de I7 de I8 de I8 de I9 de

Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en cuotas mensuales y sucesivas, de $\frac{44.054.06}{1.05}$ Indices de Valor Promedio las OZ primeras cuotas y de $\frac{44.054.05}{1.05}$ Indices de Valor Promedio la última, venciendo las cuotas los días C de cada mes, la primera cuota el día C de $\frac{160}{1.05}$ de $\frac{160$

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acroedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competents.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTIAGO

, a 10 de agosto de 2005

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR

:MESIAS ADONIS MARCO ANTONIO

APODERADO(S):

DOMICILIO

:PJ BONIFACIO III 2221 RINCONAD

R. U. T.

:0009401717-3

Firma(s) deudor (s) Apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de

Notario

FIRMO ANTE MI DON MARGO ANTONIO MESIAS ADONIS C.I.9.401.717-3 NAC. DOY FE SANTIAGO AGOSTO 10 DE 2005.F.